

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Taxis Colectivos.

BOLETINES N^{os} 11.384-15 y 11.385-15, refundidos.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, enunciado en el rubro, originado en las siguientes Mociónes refundidas:

1.- Moción de los Honorables Diputados señores Pepe Auth, Joaquín Lavín, Leopoldo Pérez, Marcelo Schilling y Guillermo Tellier, y de los ex Diputados señores Osvaldo Andrade, Aldo Cornejo y Felipe Letelier **(Boletín N° 11.384-15)**.

2.- Moción de los Honorables Diputados señores Bernardo Berger, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Jorge Rathbeg y Alejandro Santana, y de los ex Diputados señores Osvaldo Andrade, Roberto Poblete y Mario Verdugo **(Boletín N° 11.385-15)**.

Hacemos presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único y, acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

Concurrió especialmente invitada a exponer sus planteamientos la siguiente Confederación:

- Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile (CONATACoch): el Director Regional y Presidente del Consejo de Taxis Colectivos de la Región de Valparaíso, señor Sergio Rodríguez; el Presidente de la Federación de Viña del Mar, señor Eduardo Salinas; el Presidente del Consejo de Quillota, señor Mario Rossel; el Director del Consejo de Quillota, señor Víctor Rojas; el Vicepresidente de Apymec A.G., señor Sergio Rojas; el Secretario de Apymec A.G, señor Esteban Pérez y el Director de Apymec A.G, señor Jorge Zapata.

Además, asistieron los Asesores del Honorable Senador señor Chahuán, señor Marcelo Sanhueza; del Honorable Senador señor García Huidobro, señor Cristián Rivas; del Honorable Senador señor Navarro, señora María Verónica Rivera y señor Claudio Rodríguez; del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, señor Sebastián Divin; del Comité de Renovación Nacional, señor Octavio Tapia; de la Fundación Jaime Guzmán, señora Macarena Bravo y señor Cristóbal Alzamora; de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Nicolás García y de la Segpres, señor Christopher Balogh.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Efectuar un reconocimiento legal a los conductores de taxis colectivos, mediante la instauración del día 15 de agosto de cada año como su día nacional, fecha que aquéllos celebran, en los hechos, desde hace más de 30 años. Lo anterior, con la finalidad de destacar sus labores y el beneficio que entregan a la comunidad.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

No presenta.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Los autores de las dos iniciativas coinciden en señalar que desde hace décadas, los trabajadores y trabajadoras de taxis colectivos vienen celebrando su día nacional el 15 de agosto, costumbre que tiene como motivación el destacar y conmemorar el esfuerzo que a diario

realizan quienes han elegido dedicarse a esa esforzada labor. La celebración, agregan, nace espontáneamente en el día 15 de agosto, pues al coincidir con la festividad religiosa y católica que conmemora la Asunción de la Virgen, que se declara como feriado legal, otorga a los trabajadores y trabajadoras del rubro, la facilidad para dedicar algunas horas del día a conmemorar su propia actividad con misas, bendiciones de vehículos y otros actos de carácter religioso que matizan, además, con otras manifestaciones de alegría y camaradería.

Prosiguen indicando que a la festividad han concurrido Ministros de Transportes y Telecomunicaciones, así como otras autoridades nacionales y locales a las celebraciones principales que tradicionalmente se concentran en el Templo Votivo de Maipú y que se replican en otras comunas del país.

Explican que los taxis colectivos constituyen, en su opinión, una alternativa cada día más utilizada y preferida por los chilenos por su rapidez y seguridad, así como por la certeza del cobro y la posibilidad que ello entrega para planificar de antemano el gasto en locomoción en la economía familiar.

Los autores destacan que los taxis colectivos no solo son un medio de transporte solidario, sino que promueven y ayudan a la movilidad y satisfacen las necesidades de desplazamientos entre distintos territorios, en un mundo cada vez con más contingencias complejas, algunas de las cuales incluso pueden poner en riesgo su integridad física y su vida.

Posteriormente, señalan que los beneficios de los taxis colectivos se hacen particularmente más importantes y palpables en grandes comunas donde miles de chilenos deben trasladarse decenas de kilómetros para llegar a sus lugares de estudio o trabajo, como asimismo, en las pequeñas localidades siendo a veces el único medio posible de transporte, o, asimismo, como sucede en el recorrido entre el plan y el cerro, en no pocas ciudades.

Por último, remarcan que les parece necesario recoger la costumbre e institucionalizar el reconocimiento que debe hacerse a los trabajadores y las trabajadoras del rubro de los taxis colectivos, declarando oficialmente el día 15 de agosto como su día nacional, lo cual permitirá visibilizar la actividad que realizan y valorar el esfuerzo permanente que hacen por otorgar un servicio continuo y de calidad para transportar pasajeros de forma segura y cómoda hacia distintos puntos de la capital y de todo el país.

LEGISLACIÓN COMPARADA

Se hace presente, como antecedente asociado al contenido de la iniciativa en estudio, que en Argentina, Colombia (específicamente en la ciudad de Bogotá) y México se celebra el día del taxista.

a. Argentina

El día 7 de mayo se conmemora en este país el Día del Taxista, establecido por resolución 67/1989, como un recordatorio a la fecha en que se firmó el primer convenio colectivo de trabajo que regula la actividad. Data, además, coincidente con el nacimiento de Eva Duarte (también conocida como Eva Perón), quien estuvo presente en la constitución del primer sindicato de taxis en el año 1950.

b. Bogotá, Colombia

El Acuerdo 606 de 2015, fija el día 5 de mayo como el Día del Taxista, declarando esta actividad de interés en el distrito capital de Bogotá, para lo cual se convocan eventos en reconocimiento del gremio, a fin de promover su profesionalización.

c. México

Desde el año 2006, y por las mismas razones que en Argentina, México celebra el Día del Taxista el 7 de mayo.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto aprobado por la Cámara de Origen se ordena sobre la base de un artículo único, configurado en el siguiente sentido:

- El precepto declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Taxis Colectivos.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El Honorable Senador señor García Huidobro, valoró positivamente la iniciativa en análisis, manifestando que la puesta en tabla de la misma fue una solicitud que la Comisión acogió a partir de las solicitudes enviadas por CONATACoch.

En esa línea, respaldó que el día 15 de agosto de cada año sea instituido como el día de los trabajadores y las trabajadoras de taxis colectivos, como un reconocimiento a las labores que el gremio realiza.

En efecto, resaltó que en la Región de O'Higgins dichos medios de transporte movilizan a aproximadamente un 70% de la población, por lo que el proyecto en estudio viene a otorgar justicia y a celebrar dignamente a los trabajadores del sector, reconociendo las funciones desarrolladas por los colectiveros.

Por último, precisó que el establecimiento del día del taxi colectivo podría, de ser posible, consolidarse también con la fijación del día del taxi básico como una fecha conmemorativa unitaria.

El Honorable Senador señor Chahuán, por su parte, de igual forma apoyó la aprobación de la iniciativa en examen, subrayando que la presentación y tramitación del mismo ha respondido a una serie de proyectos de acuerdo presentados tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en el Honorable Senado.

En seguida, observó que el presente proyecto de ley debe constituir una oportunidad para relevar la labor que cumplen los taxis colectivos a lo largo de nuestro país, especialmente en términos de conectividad y de traslado a sectores complejos, sin perjuicio de que, además, generan constantemente rutas para mejorar la movilidad de las personas.

En tal sentido, indicó como necesario que este homenaje permita seguir avanzando en la consideración de estos medios como transporte público, a fin de que puedan recibir los subsidios pertinentes y que puedan disponer de los recursos provenientes de los "fondos espejo" para continuar mejorando sus servicios.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Navarro, expresó su respaldo al proyecto de ley en estudio, señalando que ello constituye un reconocimiento básico a la labor que ejerce día a día el gremio de los taxis colectivos, quienes despliegan sus funciones de conectividad a lo largo del territorio del país, especialmente en regiones.

Asimismo, y en conformidad a lo expresado por el Honorable Senador señor García Huidobro, manifestó que la evaluación de la consolidación, en un mismo día, del homenaje tanto a los colectiveros como a los taxis básicos podría ser una alternativa viable, en caso de que ello respondiera a la tradición de ambos sectores.

Sin perjuicio de lo anterior, agregó, el hecho de que la iniciativa se configure sobre la base de un artículo único no resta la relevancia que se debe atribuir al homenaje que se pretende otorgar al gremio.

El Director Regional y Presidente del Consejo de Taxis Colectivos de la Región de Valparaíso, señor Sergio Rodríguez, por su parte, inició su intervención solicitando a los miembros de la Comisión, a nombre de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile CONATACoch C.G., y en representación de su Presidente, señor Héctor Sandoval, quien no pudo acudir a esta instancia por compromisos gremiales en Rancagua, su apoyo en la discusión del proyecto de ley en examen, el que fue remitido a la Comisión el pasado 7 de noviembre de 2017.

Dicha iniciativa, añadió, tiene su origen en dos Mociones parlamentarias que pretenden establecer el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos.

Tal conmemoración, agregó, en los hechos, ya está instaurada, debido a que desde hace 37 años las líneas de taxis colectivos peregrinan hasta el templo Votivo de Maipú con sus autos y en compañía de sus familias, para en ese lugar asistir a una misa de acción de gracias, acompañados de las máximas autoridades municipales y ministeriales, así como de Honorables señores Senadores y Diputados, lo que es cubierto por los diferentes medios de prensa.

Luego de tal ceremonia, prosiguió, cada organización se dirige a sus sedes a compartir de un almuerzo y posteriormente a disfrutar de esta festividad gremial.

A su vez, indicó que si bien es cierto que tal conmemoración ocurre en Maipú y La Florida, y en algunas localidades de regiones, entiende que dicha fecha se debe instaurar a nivel país, de tal manera que en todo el territorio nacional se celebre, siendo tal hito, además, coincidente con la festividad religiosa del día del tránsito, situación que permite efectuar el reconocimiento al gremio sin abandonar los servicios de transporte de pasajeros.

Por tales razones, señaló que la Confederación que representa espera obtener el respaldo de los Honorables señores Senadores integrantes de la Comisión para poder así celebrar el próximo 15 de agosto, en cada uno de los rincones de nuestro país, el reconocimiento e instauración oficial del "Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos".

Por último, y en nombre de todos y cada uno de los trabajadores y propietarios de taxis colectivos de Chile, agradeció la invitación cursada a exponer sobre la iniciativa en referencia.

Posteriormente, el **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Navarro**, sometió a votación, en general y en particular a la vez, a la iniciativa en análisis.

En votación el proyecto en estudio, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Navarro (Presidente), Chahuán, García Huidobro y Letelier, lo aprobó, en general y en particular a la vez, sin modificaciones, en los mismos términos que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que vuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, os propone aprobar en general y en particular:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Taxis Colectivos.”.

Acordado en **sesión celebrada el día 13 de junio de 2018**, con asistencia de los Honorables Senadores señores Alejandro Navarro Brain (Presidente), Francisco Chahuán Chahuán, Alejandro García Huidobro Sanfuentes y Juan Pablo Letelier Morel.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2018.

ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL,

BOLETINES N^{OS} 11.384-15 y 11.385-15, refundidos.

- I. OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** efectuar un reconocimiento legal a los conductores de taxis colectivos, mediante la instauración del día 15 de agosto de cada año como su día nacional, fecha que aquéllos celebran, en los hechos, desde hace más de 30 años. Lo anterior, con la finalidad de destacar sus labores y el beneficio que entregan a la comunidad.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** el proyecto aprobado por la Cámara de Origen se ordena sobre la base de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** no presenta.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Proyecto de ley iniciado en las siguientes mociones refundidas:
 - 1.-** Moción de los Honorables Diputados señores Pepe Auth, Joaquín Lavín, Leopoldo Pérez, Marcelo Schilling y Guillermo Tellier, y de los ex Diputados señores Osvaldo Andrade, Aldo Cornejo y Felipe Letelier (**Boletín N° 11.384-15**).
 - 2.-** Moción de los Honorables Diputados señores Bernardo Berger, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Jorge Rathbeg y Alejandro Santana, y de los ex Diputados señores Osvaldo Andrade, Roberto Poblete y Mario Verdugo (**Boletín N° 11.385-15**).
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** la iniciativa fue aprobada en general y en particular por 75 votos a favor, un voto en contra, siete abstenciones, un dispensado y cuatro pareos. La votación de

normas de quórum orgánico constitucional, tuvo por resultado 69 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención y siete pareos.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: ingresó al Senado con fecha 26 de octubre de 2017, dándose cuenta en la sesión ordinaria 80^a, de data 7 de noviembre de 2017, pasando a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe.

Valparaíso, 15 de junio de 2018.

ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión